



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DDCS 042/2019

Bahía Blanca,

14 NOV 2019

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/2013, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que los aspirantes ALEXIA ROMINA CHAMORRO, DNI: 41.068.372, CAROLINA SCHWINDT, DNI: 42.908.976, PABLO NICOLÁS BARRETO, DNI: 39.441.740, LORENA TUYRA ARAUJO CAMILETTI, DNI: 93.620.328, GISELA NOELIA REVOLLO SARMIENTO, DNI: 28.073.554 y CAMILA FLORENCIA AOLITA, DNI: 41.145.494, presentaron solicitudes de inscripción fuera de término para la carrera de Medicina;

Que, este año, el período para las inscripciones se ha adelantado, por lo que varios interesados aluden no haberse enterado de tal cuestión;

Por ello:

EL DIRECTOR DECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE


ARTÍCULO 1º: Otorgar la inscripción fuera de término a los aspirantes ALEXIA ROMINA CHAMORRO, DNI: 41.068.372, CAROLINA SCHWINDT, DNI: 42.908.976, PABLO NICOLÁS BARRETO, DNI: 39.441.740, LORENA TUYRA ARAUJO CAMILETTI, DNI: 93.620.328, GISELA NOELIA REVOLLO SARMIENTO, DNI: 28.073.554 y CAMILA FLORENCIA AOLITA, DNI: 41.145.494 para la carrera de Medicina 2020.

ARTÍCULO 2º: Hacer extensiva esta excepción a todos los aspirantes que soliciten la inscripción fuera de término hasta el 30 de noviembre 2019 inclusive.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a los interesados y al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD